

Colombia No reelección de Uribe

Colombia acaba de confirmar que es un caso singular e inédito en nuestro subcontinente. En medio de carencias y problemas que agobiarían a cualquier otro país, sigue avanzando en desarrollo con gran respeto del republicanismo y de la democracia constitucional. El presidente Uribe - con un promedio de 70-80% de popularidad durante su doble mandato de 8 años- ha aceptado sin chistar el veredicto de la Corte Constitucional del pasado 28 de febrero que deja sin piso la Ley del Congreso nacional que viabilizaba un referendo popular para su segunda reelección.

- **Un país de larga tradición electoral y de leyes**

Con cierta exageración, Rómulo Betancourt afirmó que “Colombia es la universidad electoral de América Latina”, ponderando la regularidad del rito del sufragio que existe allí y el papel de laboratorio experimental que los procesos políticos colombianos tienen para los países vecinos. Desde sus comienzos como República, en Colombia siempre se ha votado. Es el país del mundo que ha tenido mayor número de comicios o elecciones generales. Un promedio de uno por cada dos años.

A lo que se añade un notable apego (por parte tanto de gobernantes como de gobernados) a la Constitución política vigente. La de 1886 estuvo vigente por más de 100 años, hasta la actual de 1991. Para la reelección inmediata del Presidente en el 2006, fue necesario un difícil y laborioso proceso de reforma constitucional. Y para este mismo intento, la correspondiente reforma constitucional quedó abortada por decisión casi unánime de la Corte Constitucional.

- **¿Qué pasó?**

El presidente Uribe no fue quien presentó a la opinión pública la propuesta de otra reforma constitucional que le permitiera ir a una segunda reelección. Fue un

grupo de amigos y áulicos de su entorno (aduladores del poder) quienes tuvieron la iniciativa y son los responsables políticamente del fracaso. Ellos recogieron firmas (5 millones) por todo el país y las financiaron; presentaron un proyecto de ley al Congreso, que sacaron adelante con dificultades tanto en la Cámara baja como en el Senado. El presidente Uribe -por motivos que no se conocen y sin estar convencido de la reelección- dejó correr las aguas sin mover un dedo ni interferir en el proceso. La ley aprobada por el Congreso, que convocaba a un referendo popular, debía pasar –como es de rigor- por el visto bueno de la Corte Constitucional en un plazo apremiante ante las fechas de las elecciones parlamentarias (14 de marzo) como presidenciales (30 de mayo).

La Corte –tras deliberaciones y con total autonomía, 7 votos contra 2- en su sesión plenaria del 26 de febrero, emitió su veredicto de inexecutable de la ley. Sus argumentos fueron: financiación de firmas que superó 5 veces el tope autorizado, el Senado cambió la pregunta que había aprobado la Cámara, hubo trasfuguismo de 5 liberales que votaron sin acatar la orden de su bancada de partido, no hubo certificación del Consejo Electoral y sí vicios de forma.

De inmediato, el presidente Uribe en actitud modelo de acatamiento al Estado de Derecho, *aceptó y respetó* la decisión de la Corte, señalando que “seguiría sirviendo con amor a Colombia desde cualquier trinchera”.

- **El derby de las elecciones**

El calendario electoral se mantiene. Al no poder Uribe ser el candidato preferido, se abrieron las compuertas de una afanosa carrera para los candidatos al solio presidencial en una primera vuelta electoral fijada para el 30 de mayo próximo. Previamente el electorado colombiano está convocado para el próximo 14 de marzo, cuando se elegirán 102 senadores, 166 representantes a la Cámara y 5 al Parlamento Sandino. En el mismo comicio, con tarjetón diferente, se consultará a los miembros del Partido Conservador y del Partido Verde para elegir su candidato presidencial. Comentaremos este ajedrez político.

Conclusión. *Uribe deja un legado valioso e imborrable de estadista y presidente. Tras su administración de 8 años queda un país mucho mejor del que recibió en el 2002: más seguro, más sólido y vivible, más desarrollado y promisorio.*